

Mandatos del Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias y del Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos

REFERENCIA: UA
MEX 14/2014:

14 de agosto de 2014

Excelencia:

Tenemos el honor de dirigirnos a Usted en nuestra calidad de Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias y Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos, de conformidad con la decisión 25/116 y la resolución 25/18 del Consejo de Derechos Humanos.

En este contexto, quisiéramos señalar a la atención urgente del Gobierno de su Excelencia la información que hemos recibido en relación con los **presuntos actos de intimidación y amenazas contra familiares del Sr. Héctor Rangel Ortiz**.

Según las informaciones recibidas:

El 26 de julio de 2014, la Sra. Brenda Rangel Ortiz habría informado a funcionarios del Estado de Querétaro que ella, junto a otros familiares del desaparecido, llevarían a cabo una manifestación después de la presunta negativa de los funcionarios para acordar una reunión entre el gobernador del estado de Querétaro y el grupo de familiares.

El 27 de julio de 2014, tres neumáticos del vehículo que pertenece a la Sra. Brenda Rangel Ortiz habrían sido recortados en la ciudad de Querétaro. Se presume que el recorte de los neumáticos sería un acto de intimidación para disuadir al grupo de realizar la manifestación.

Según los familiares del desaparecido, durante la manifestación el 27 de julio de 2014, la cual bloqueó un carril de una carretera fuera de la ciudad, funcionarios del gobierno habrían advertido a la Sra. Brenda Rangel Ortiz que las fuerzas de seguridad estaban siendo enviadas para “darles una paliza”. A pesar de la llegada de la policía, quienes habrían arribado fuertemente armados junto a otros civiles no identificados, la misma habría concluido sin mayores incidentes.

El 31 de julio de 2014, los familiares de los desaparecidos se habrían reunido con el gobernador del estado de Querétaro para pedir información sobre las medidas adoptadas por las autoridades estatales para investigar las desapariciones y los secuestros. La Sra. Brenda Rangel Ortiz habría planteado el caso de su hermano, el Sr. Héctor Rangel Ortiz, quien habría sido víctima de desaparición forzada con la connivencia de la policía local. El gobernador habría prometido informar a las familias de las medidas adoptadas para localizar a las víctimas e investigar las desapariciones, pero no se habría referido a los actos de intimidación contra la Sra. Brenda Rangel Ortiz.

Sin implicar, de antemano, una conclusión sobre los hechos, se expresa preocupación por alegaciones recibidas indicando presuntos actos de intimidación y amenazas contra familiares del Sr. Héctor Rangel Ortiz, desaparecido en Querétaro el 10 de noviembre de 2009.

Quisiéramos recordar al Gobierno de su Excelencia que la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, aprobada por la Asamblea General en su resolución 47/133, de 18 de diciembre de 1992, establece que los Estados deberán adoptar medidas para asegurar que todos los que participen en investigaciones de casos de desaparición forzada, incluidos el denunciante, el abogado, los testigos y los que realizan la investigación, estén protegidos de todo maltrato, todo acto de intimidación o de represalia y que, de producirse, dichos actos sean castigados como corresponda. Se insta al Gobierno de su Excelencia a que se haga todo lo posible por dar a conocer y hacer respetar la Declaración.

Quisiéramos también llamar la atención del Gobierno de su Excelencia sobre la resolución 7/12, aprobada sin votación, por la que el Consejo de Derechos Humanos instó a los Estados a que adopten medidas para proteger a los testigos de desapariciones forzadas o involuntarias, a los defensores de los derechos humanos que luchan contra las desapariciones forzadas y a los abogados y a las familias de las personas desaparecidas contra todo acto de intimidación o contra los malos tratos de que pudieran ser objeto.

Nos gustaría además llamar la atención del Gobierno de su Excelencia acerca de la Declaración de Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. En particular, nos gustaría señalar los artículos 1, 2, y 12 de la mencionada Declaración.

El texto completo de las normas contenidas en los instrumentos internacionales que nos permitimos recordar y de los estándares internacionales aplicables se encuentra disponible en la página web www.ohchr.org y puede ser proveído si se solicita.

Teniendo en cuenta la urgencia del caso, agradeceríamos recibir del Gobierno de su Excelencia una respuesta sobre las acciones emprendidas para proteger los derechos de la persona anteriormente mencionada.

Es nuestra responsabilidad, de acuerdo con los mandatos que nos han sido otorgados por el Consejo de Derechos Humanos, intentar clarificar las alegaciones llevadas a nuestra atención. En este sentido, estaríamos muy agradecidos/as de tener su cooperación y sus observaciones sobre los asuntos siguientes:

1. Sírvanse proporcionar cualquier información o comentario adicional en relación con las alegaciones arriba mencionadas.

2. Por favor, sírvanse proporcionar información detallada sobre las medidas estructurales que se hayan tomado para garantizar la protección de los familiares del Sr. Rangel Ortiz de forma integral, coordinada y consistente.

A la espera de su respuesta, quisiéramos instar al Gobierno de su Excelencia a que adopte todas las medidas necesarias para proteger los derechos y las libertades de los familiares del Sr. Héctor Rangel Ortiz e investigar, procesar e imponer las sanciones adecuadas a cualquier persona responsable de las violaciones alegadas. Quisiéramos asimismo instarle a que tome las medidas efectivas para evitar que tales hechos, de haber ocurrido, se repitan.

Garantizamos que la respuesta del Gobierno de su Excelencia será incluida en el informe que presentaremos a la atención del Consejo de Derechos Humanos para que la examine.

Acepte, Excelencia, la expresión de nuestra más distinguida consideración.

Ariel Dulitzky
Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias

Michel Forst
Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos